



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

U. L. F.  
DIR. GRAL. DE PRESUPUESTO  
Y RECURSOS FINANCIEROS

★ 24 ENE 2025 ★  
000957  
RECEBIDO

INRA-12240 NOMBRE: Victor Hugo  
T-CD



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Oficio No. 416/DGPYP/2025/0237

Ciudad de México, a 22 de enero de 2025

**MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**Presente.**

Hago referencia al oficio No. DGPYRF.-20.2/0202/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, remite el proyecto de Regla de Operación del Programa presupuestario (Pp) a cargo del Sector "Educación Pública" para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emita la autorización presupuestaria a la que se refieren los artículos 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 179 de su Reglamento.

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 3, 6, 7, 75 y 77 de la LFPRH; 1º, 7, 8A, 176, 178 y 179 de su Reglamento; y 24 apartados A, fracción I y B, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la SHCP; me permito comunicar a usted la autorización desde el punto de vista presupuestario de la Regla de Operación Vigente para el ejercicio fiscal 2025, del siguiente Pp:

**Programa Presupuestario**  
**E064 Educación para Adultos (INEA)**

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 179 de la LFPRH y su Reglamento, respectivamente, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que el Programa presupuestario a revisión, no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo; así como que se cumplen con las disposiciones aplicables.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 2, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 5178. [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)



# Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Asimismo, esta autorización presupuestaria se emite respecto al impacto presupuestario y no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido de la misma, ni constituye opinión jurídica con respecto de otras leyes y disposiciones aplicables y vigentes en la materia.

No omito comentarle que la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en materia de las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria.

Anexo al presente, se remite CD que contiene la versión final de la Regla de Operación dictaminadas, así como el archivo electrónico rubricado de las disposiciones generales de dicha Regla para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA GENERAL**

  
**BLANCA E. RÍOS CASTELLANOS**

RSJ/SGFD/ROP E064 2025

DGPPA250000225



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Av. Constituyentes 1001, Edificio A, Piso 2, Col. Belén de las Flores, CP 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 5178. [www.gob.mx/shcp](http://www.gob.mx/shcp)